



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
4G1Y6W061D6M5050163P

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SERVICIOS AUXILIARES DE AVILÉS S.L., CON RELACIÓN A LA ACTIVIDAD DEL EJERCICIO 2019. (Versión Publicación)

1.- INTRODUCCION

El Control Financiero es una modalidad del control interno en el Sector Público local. Se encuentra regulado en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Título III del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, y por las instrucciones emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Tiene por objeto comprobar de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económica-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

El artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite la auditoría de cuentas como forma de ejercicio de Control Financiero. Asimismo, el artículo 220 de la citada ley, establece que las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, se encuentran dentro del ámbito de aplicación y finalidad del control financiero, que se realizará por procedimientos de auditoría, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.

Respecto de la Auditoría Pública engloba las siguientes modalidades:

- La auditoría de cuentas tendrá por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.
- La auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa se ejercerán sobre las entidades del Sector Público local no sometidas a control permanente, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6WO61D6M5O5O163PF »
2 4G1Y6WO61D6M5O5O163PF »
4G1Y6W061D6M5O50163P

- La auditoria de cumplimiento tendrá por objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación.
- La auditoría operativa tendrá como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, un programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar un valor independiente de su racionalidad económico financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas, incluyendo auditorías de economía y eficiencia, auditorías de programas y auditorías de sistemas y procedimientos.
- La auditoría de economía y eficiencia trata de determinar si la entidad está adquiriendo, manteniendo y empleando recursos tales como personas, propiedades, instalaciones, etc., de forma económica y eficiente; las causas de ineficiencia, si las hubiera, y de las prácticas antieconómicas, así como si la entidad está cumpliendo las leyes y demás normas sobre economía y eficiencia.
- La auditoría de programas determinará en qué medida se alcanzan los resultados u objetivos establecidos por los legisladores o por los órganos que autorizan los programas; la eficacia de organizaciones, programas, actividades o funciones y si la entidad ha cumplido las leyes y demás normas en aquellos aspectos relevantes para el programa.
- Las auditorías de sistemas y procedimientos determinarán: el procedimiento administrativo utilizado en la realidad por el órgano gestor en el desarrollo de sus competencias para conseguir la finalidad perseguida; las causas de la ineficiencia, si las hubiere, y si éstas son debidas a los procedimientos utilizados o a una deficiente organización de los recursos disponibles; si el órgano gestor está actuando de acuerdo con las normas, principios y directrices vigentes y en particular con los principios generales de la buena gestión financiera.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

- **ENTIDAD.-** Servicios Auxiliares de Avilés S.L. (C.I.F. B-74279092).
- **TIPO DE ENTE.-** Sociedad mercantil integrada en el Sector Público del Ayuntamiento de Avilés. La sociedad tiene el carácter de medio propio, instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Avilés, la Fundación Municipal de Cultura y la Fundación Deportiva Municipal
- **CREACIÓN.-** Servicios Auxiliares de Avilés S.L. se constituyó el 15 de marzo de 2010, como sociedad limitada y por tiempo indefinido, iniciando su actividad el 2 de julio de 2010. La Sociedad está participada en un 80% por el



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
4G1Y6W061D6M5050163P

Ayuntamiento de Avilés, en un 10% por la Fundación Deportiva Municipal de Avilés y en el 10% restante por la Fundación Municipal de Cultura de Avilés.

- **NORMATIVA REGULADORA.-** La sociedad se regirá básicamente por la siguiente normativa:
 - Estatutos de la sociedad.
 - Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
 - Ley de Contratos del Sector Público.
 - Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- **OBJETO SOCIAL.-** Constituye su objeto social la prestación de los servicios auxiliares de mantenimiento, conservación y vigilancia de instalaciones municipales, tanto administrativas, en general, como culturales y deportivas, en particular. A título meramente enunciativo, y no limitativo, el objeto social comprende:
 - Servicio de ordenanzas y encargados de sala de las instalaciones municipales.
 - Servicio de mantenimiento, conservación y control de las instalaciones municipales.
- **ÓRGANOS RECTORES.-** La sociedad está regida y administrada por la Junta General de Socios y por el órgano de administración.
- **CONTROL.-** La entidad Servicios Auxiliares de Avilés S.L. está sometida a los procedimientos de control de Auditoría Pública, comprensiva de la auditoría de cuentas, la auditoría operativa y la auditoría de cumplimiento.

3.-OBJETO Y ALCANCE

Por aplicación del Plan Anual Financiero para el año 2020, del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el 15 de mayo de 2020, se determinó la realización de una auditoría pública, que comprenderá la auditoría de cuentas anuales y la auditoría operativa y de cumplimiento de la legalidad a la entidad Servicios Auxiliares de Avilés S.L., en relación con la actividad económica realizada en el ejercicio 2019.

Las auditorías operativas incluyen las auditorías de economía y eficiencia, las auditorías de programas y las auditorías de sistemas y procedimientos. Se analizan los siguientes cometidos:

- a) Evaluación de los sistemas de control interno con respecto a procedimientos contables, administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
4G1Y6W061D6M5050163P

- b) Cumplimiento del presupuesto estimativo, programa anual y análisis de las desviaciones.
- c) Adecuación de los gastos a los fines estatutarios de la sociedad.

La auditoria de cumplimiento de legalidad de la entidad que se audita, está orientada a verificar si los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación. Se podrá especial atención en la evaluación de los siguientes contenidos:

- a) Análisis de los procedimientos de contratación.
- b) Verificación de que los gastos de personal se ajustan al contenido del convenio colectivo y a la normativa vigente.
- c) Comprobación del cumplimiento de las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- d) Análisis de los contratos de relevo en los supuestos de jubilación parcial.

4.- RESULTADOS DEL TRABAJO

4.1.- Adecuación de los gastos e ingresos a los fines estatutarios de la sociedad.

Para comprobar la adecuación de los gastos e ingresos de la sociedad a sus fines estatutarios, se ha efectuado un muestreo del extracto de las cuentas, que se acompaña como Anexo a este Informe.

Los gastos e ingresos de la sociedad Servicios Auxiliares de Avilés S.L. se adecuan estrictamente a los fines estatutarios.

4.2.- Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación aprobados.

La empresa Servicios Auxiliares de Avilés trabaja mediante encomienda para el Ayuntamiento de Avilés, la Fundación Municipal de Cultura y la Fundación Deportiva Municipal.

4.2.1.- Ayuntamiento de Avilés.

Mediante resolución 2300/2019, de 26 de marzo, (Expdte. 380/2019), se aprobó la encomienda de gestión a Servicios Auxiliares de Avilés S.L., para el periodo



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
4G1Y6W061D6M5050163P

comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, por un importe total de 226.789,80 euros, los cuales se abonan anticipadamente en cada uno de los tres cuatrimestres del año, por un 33,33% de la cuantía total (75.596,60 euros).

En el mes de enero de 2020, la sociedad presentará la liquidación de año 2019 y en función del saldo a favor de la sociedad o del Ayuntamiento de Avilés, se compensará con el primer anticipo del año 2020.

El contenido de la encomienda el que sigue: Servicios auxiliares, de mantenimiento, conservación y vigilancia de instalaciones gestionadas por el Ayuntamiento de Avilés consistentes en la apertura y cierre de centros; vigilancia y control de los mismos; acondicionamiento de los espacios que se utilizan para el desarrollo de las actividades tanto al inicio como al fin dejándolos a la finalización de las actividades en su estado primitivo; colaboración con los grupos de personas participantes (monitores, dirección de centro, niños-familias, practicantes o aprendices..) para el buen desarrollo de la actividad haciendo de intermediario para la recepción y distribución de información entre los citados grupos; facilitar la entrega del material necesario para impartición de actividades. Estas labores se llevarán a cabo en los siguientes centros:

- Centro Social de Llaranes.
- Museo de la Historia Urbana de Avilés y antigua Escuela de Cerámica.
- CICLAC.
- Centro de Mayores.
- Colegios Públicos que se citan a continuación.

C.P. Apolinar García Hevia
C.P. La Carriona
C.P. Enrique Alonso
C.P. Llaranes
C.P. Marcelo Gago
C.P. Marcos del Torniello
C.P. Palacio Valdés
C.P. Poeta Juan Ochoa
C.P. Quirinal
C.P. Sabugo
C.P. Versalles
C.P. Villalegre
C.P. Educación Especial San Cristóbal

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
4G1Y6W061D6M5050163P

C.P. Virgen de las Mareas

C.P. Fernández Carbayeda

Periodo de encomienda (ejercicio 2019 a excepción de los meses de junio (mitad), julio, agosto y mediados de septiembre). ()*

Para el año 2019 se estiman 13.795 horas de trabajo destinadas a la encomienda del Ayuntamiento, a razón de 16,44 euros/hora.

De los datos obtenidos de la aplicación de contabilidad del Ayuntamiento de Avilés, se efectuaron abonos anticipados de la encomienda a Servicios Auxiliares de Avilés S.L., y se practicó la liquidación del 2019 compensándola con el abono correspondiente al primer semestre del 2020, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Fecha	Importe	Descripción
220190011133	23/04/2019	31.455,87	ENCOMIENDA 1º CUATRIMESTRE 2019 COMPENSADA CON LIQUIDACION 2018
220190029698	25/09/2019	75.596,60	ENCOMIENDA 2º CUATRIMESTRE 2019
220190042677	20/12/2019	75.596,60	ENCOMIENDA 3º CUATRIMESTRE 2019
220200007982	20/03/2020	112.531,68	ENCOMIENDA 1º SEMESTRE 2020 COMPENSADA CON LIQUIDACIÓN 2019

Examinados los gastos e ingresos derivados de los programas de actuación de la sociedad Servicios Auxiliares de Avilés S.L., los mismos se adecuan a los aprobados para el ejercicio 2019.

4.2.2.- Fundación Municipal de Cultura.

Mediante resolución 165/2019, de 15 de mayo, (Expdte. 430/2019), se aprobó la encomienda de gestión a Servicios Auxiliares de Avilés S.L., para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, por un importe total de 314.202,00 euros, los cuales se abonan anticipadamente en cada uno de los cuatro trimestres del año, por un 25,00% de la cuantía total (78.550,50 euros).

En el mes de enero de 2020, la sociedad presentará la liquidación de año 2019 y en función del saldo a favor de la sociedad o de la Fundación Municipal de Cultura, se compensará con el primer anticipo del año 2020.

El contenido de la encomienda son los servicios de mantenimiento básico, vigilancia y control de las instalaciones de los siguientes centros:

- Teatro Palacio Valdés.
- Casa Municipal de Cultura.
- Centro Social de Los Canapés.
- Centro Social de La Carriona.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
4G1Y6W061D6M5050163P

- Centro Social de La Luz.
- Factoría Cultural.
- CMAE.
- Conservatorio Municipal.

Para el año 2019 se estiman 19.112 horas de trabajo destinadas a la encomienda de la Fundación Municipal de Cultura, a razón de 16,44 euros/hora.

De los datos obtenidos de la aplicación de contabilidad de la Fundación Municipal de Cultura, se efectuaron abonos anticipados de la encomienda a Servicios Auxiliares de Avilés S.L., según el siguiente detalle, estando pendiente a la fecha de emisión de este informe la liquidación del 2019 con un saldo a favor de la FMC de 27.746,42 euros para compensarla con el abono correspondiente al primer semestre del 2020.

Nº Operación	Fecha	Importe	Descripción
220190002285	10/06/2019	78.550,50	ENCOMIENDA 1º TRIMESTRE 2019
220190002286	10/06/2019	78.550,50	ENCOMIENDA 2º TRIMESTRE 2019
220190003888	24/10/2019	78.550,50	ENCOMIENDA 3º TRIMESTRE 2019
220201000155	03/01/2020	78.550,50	ENCOMIENDA 4º TRIMESTRE 2019

Examinados los gastos e ingresos derivados de los programas de actuación de la sociedad Servicios Auxiliares de Avilés S.L., los mismos se adecuan a los aprobados para el ejercicio 2019.

4.2.3.- Fundación Deportiva Municipal.

Mediante resolución 74/2019, de 26 de marzo, (Expdte. 430/2019), se aprobó la encomienda de gestión a Servicios Auxiliares de Avilés S.L., para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, por un importe total de 623.405,00 euros, los cuales se abonan anticipadamente en cada uno de los tres cuatrimestres del año, por un 33,33% de la cuantía total (207.801,66 euros).

En el mes de enero de 2020, la sociedad presentará la liquidación de año 2019 y en función del saldo a favor de la sociedad o de la Fundación Deportiva Municipal, se compensará con el primer anticipo del año 2020.

El contenido de la encomienda es el siguiente:

A) Servicio de control y vigilancia.

- Apertura y cierre de la instalación cuando proceda.
- Control del encendido y apagado de las instalaciones.
- Conexión y desconexión de sistemas.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5O5O163PF »
2 4G1Y6W061D6M5O5O163PF »
4G1Y6W061D6M5O5O163P

- Control de acceso a las instalaciones, incluyendo la aplicación informática existente al efecto.
- Vigilancia de las instalaciones y del cumplimiento de la normativa de régimen interno.
- Atención e información al usuario, utilizando herramienta informática al efecto, tanto propia de la FDM (TEINSPORT, etc), como de servicios que se presten desde las instalaciones (servicio de bicicletas etc) .
- Cobro de precios públicos, y elaboración de cajas, si fuera necesario, utilizando herramienta informática al efecto.

B) Servicio de mantenimiento.

- Mantenimiento, conservación general y reparaciones menores de las instalaciones deportivas municipales y sus espacios y elementos (pavimentos, azulejos, salas de maquinaria, almacenes, vestuarios, dependencias, cuadros eléctricos, marcadores, carpintería metálica y de madera, revestimientos, luminotecnias interiores, instalaciones eléctricas, aparatos sanitarios, fontanería, canalones, cubiertas etc).
- Mantenimiento, conservación, reparación y manipulación del mobiliario de las instalaciones.
- Mantenimiento, conservación, reparación y manipulación del equipamiento deportivo de las instalaciones.
- Reposición de elementos y mecanismos.
- Manipulación de la maquinaria precisa para el funcionamiento de las instalaciones.
- Desarrollo del protocolo de prevención de la legionela, (limpieza y desinfección de cebolletas).
- Atención y reparación de las averías que se produzcan en las instalaciones.
- Aplicación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para la celebración de competiciones y/o eventos deportivos o de cualquier otra índole, que organice directamente o en las que colabora la Fundación Deportiva Municipal, tanto dentro de los recintos deportivos como fuera de los mismos si el acontecimiento así lo precisase.
- Limpiezas, desinfección y baldeo de las instalaciones y sus elementos (en lo que no forme parte del contrato formalizado para la limpieza de las instalaciones deportivas municipales, o aún así porque las circunstancias concurrentes lo determinen).
- Con carácter general todas aquellas actuaciones o intervenciones de mantenimiento, conservación y reparación que de una u otra manera sean precisas para el correcto funcionamiento de las actividades y que las instalaciones estén en perfecto estado de utilización.
- Carga y descarga de transporte de materiales diversos derivados de la prestación del servicio y acompañamiento a los destinos correspondientes en función de las actividades que efectuó la Fundación, en las instalaciones

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
4G1Y6W061D6M5050163P

deportivas municipales o fuera de las mismas para la realización de actos, celebración de competiciones y/o eventos deportivos que organice directamente o en las que colabora la Fundación Deportiva Municipal.

Estas labores se llevarán a cabo en los siguientes centros:

- C.D. Avilés.
- C.D. La Magdalena.
- C.D. Los Canapés.
- C.D. La Toba
- C.D. Jardín de Cantos.
- C.D. La Luz Edificio Fuero.

Para el año 2019 se estiman 37.920 horas de trabajo destinadas a la encomienda de la Fundación Deportiva Municipal, a razón de 16,44 euros/hora.

De los datos obtenidos de la aplicación de contabilidad de la Fundación Deportiva Municipal, se efectuaron abonos anticipados de la encomienda a Servicios Auxiliares de Avilés S.L., y se practicó la liquidación del 2019 compensándola con el abono correspondiente al primer semestre del 2020, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Fecha	Importe	Descripción
220190000771	28/03/2019	207.801,66	ENCOMIENDA 1º CUATRIMESTRE 2019
220190001434	31/05/2019	207.801,66	ENCOMIENDA 2º CUATRIMESTRE 2019
220190002926	30/09/2019	207.801,66	ENCOMIENDA 3º CUATRIMESTRE 2019
220200000712	25/03/2020	366.910,69	ENCOMIENDA 1º SEMESTRE 2020 COMPENSADA CON LIQUIDACIÓN 2019

Examinados los gastos e ingresos derivados de los programas de actuación de la sociedad Servicios Auxiliares de Avilés S.L., los mismos se adecuan a los aprobados para el ejercicio 2019.

4.3.- Adecuación de la contratación de bienes y servicios a la normativa de aplicación y específicamente a lo que se establezca en las instrucciones internas de contratación.

La sociedad Servicios Auxiliares de Avilés S.L. cuenta con instrucciones internas de contratación aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2013.

CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EJERCICIO 2019

1. Colaboración profesional con Gestionalia Externalización y Servicios S.A. en relación con la externalización de la gestión laboral de Servicios Auxiliares de Avilés S.L.

Ayuntamiento de Avilés

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF»
2 4G1Y6W061D6M5050163PF»
4G1Y6W061D6M5050163P



Negociado

INTERVENCION

Asunto: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)

Documento

INT18102TV

Expediente

AYT/4848/2020

2. Colaboración profesional con Servicios Generales de Gestión S.L.U.
3. Contrato de servicios para el mantenimiento básico y control de instalaciones deportivas, culturales y administrativas y apoyo a instalaciones y eventos encomendadas a Servicios Auxiliares Avilés.

Contrato	1	2	3
Publ.	NO	NO	SI
Contrato por Lotes	NO	NO	NO
Nº de lotes adjudicados	0	0	0
Derivado de acuerdo marco	NO	NO	NO
Derivado de sistema dinámico	NO	NO	NO
Con subasta electrónica	NO	NO	NO
Contrato complementario	NO	NO	NO
Sujeto a Regulación Armonizada	NO	NO	SI
Tipo de Contrato	Servicios	Servicios	Servicios
Objeto del Contrato	Colaboración profesional en relación con la externalización de la gestión laboral de Servicios Auxiliares de Avilés, S.L.	Colaboración profesional en relación con la externalización de determinadas tareas administrativas y contables propias de un departamento de administración de Servicios Auxiliares de Avilés, S.L.	Servicios para el mantenimiento básico y control de instalaciones deportivas, culturales y administrativas y apoyo a instalaciones y eventos encomendadas a Servicios Auxiliares Avilés 2020
Procedimiento de adjudicación	MENOR	MENOR	ABIERTO
Tiene cláusula de prórroga	NO	NO	SI
Período de prórroga (en meses)	0	0	12
Número de empresas invitadas	1	1	2
Número de empresas presentadas	1	1	2
Presupuesto licitación (sin I.V.A. y otros impuestos indirectos)			354.753,00 €

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN
 Asunto: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO.
 DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO
 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)

Documento
 INT18I02TV

Expediente
 AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF»
 2 4G1Y6W061D6M5050163PF»
 4G1Y6W061D6M5050163P

Contrato	1	2	3
Precio de adjudicación (sin I.V.A. y otros impuestos indirectos)	· cantidad fija de 60 euros mensuales. · una cantidad variable de 10 euros por nómina y liquidación emitida. · una cantidad variable de 8 euros por nómina y liquidación simulada.	14.940,00 €	321.051,47 €
% baja	0%	0%	9,40%
Fecha publicación	NO	NO	29/11/2019
Adjudicac.	SI	SI	SI
Fecha adjudicación	09/01/2019	22/01/2019	29/11/2019
Plazo ejecución (en meses)	12	12	12
Adjudicatario	Gestionalia Externalización y Servicios, S.A.	Servicios Generales de Gestión, S.L.U. Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo S.L.	
Ejercicio	2019	2019	2019

Del análisis de los contratos de referencia, se extraen las siguientes conclusiones:

- Los contratos menores no se tramitaron en un expediente al efecto.
- Los contratos menores no se publicaron en el perfil del contratante.
- Ninguno de los contratos está dividido en lotes.
- El número de empresas que concurren a la licitación es muy reducido.
- Sería conveniente que, tanto en los contratos menores de obras, en base a su presupuesto, como en los de servicios y suministro, se fije previamente el valor estimado del contrato y se promueva la concurrencia, solicitando ofertas a varias empresas en todos los casos en que sea posible, ya que, aún no siendo obligatoria, cuando así se hace, se suele obtener una mejora económica y con el objeto de asegurar que el precio no exceda del general del mercado. Y para los casos en que no sea posible promover la concurrencia, que se justifique adecuadamente en el expediente.

4.4.- Revisión de los principales circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2010, aprobó la constitución de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada cuyo objeto social es la prestación de los servicios auxiliares, de mantenimiento, conservación y vigilancia de instalaciones municipales, tanto administrativas, en general, como culturales y deportivas, en particular. Esta sociedad (Servicios Auxiliares de Avilés, S.L.) tiene el carácter de medio propio, instrumental y servicio técnico del



Negociado

INTERVENCION

Asunto: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)

Documento

INT18I02TV

Expediente

AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5O5O163PF »

2 4G1Y6W061D6M5O5O163PF »

4G1Y6W061D6M5O50163P

Ayuntamiento de Avilés, la Fundación Municipal de Cultura y la Fundación Deportiva Municipal, en los términos que resultan del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En la citada sesión plenaria se acordó, además, delegar en la Alcaldesa la aprobación de las Instrucciones de las encomiendas que se vayan a efectuar a la sociedad de Servicios Auxiliares Avilés, S.L.

Por Decreto de la Alcaldía municipal nº 6.521/2010, de 18 de octubre, se aprobaron con carácter general las instrucciones reguladoras del régimen de encomiendas que se le pueden conferir a la sociedad, debiendo tenerse en cuenta, asimismo, que conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los órganos administrativos pueden dirigir las actividades de sus órganos mediante instrucciones y órdenes de servicio.

PROCESO DE TRAMITACIÓN DE ENCOMIENDAS

1. Petición y previsión de servicios de los entes 1 de junio.
2. Borrador de presupuestos Servicios Auxiliares de Avilés S.L. 30 de junio.
3. Aprobación de presupuestos y remisión de información (precio/hora) a los entes en septiembre.
4. Oficio con propuesta de encomienda para el año siguiente 15 de diciembre.
5. Aceptación por parte de Servicios Auxiliares de Avilés S.L. entre el 15 y el 31 de diciembre.
6. Liquidación del ejercicio en enero del año siguiente.
7. Propuesta definitiva en enero para su fiscalización por Intervención.

PROCESO DE JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE ANTICIPOS DE LA ENCOMIENDA

1. Cuatrimestralmente (Ayuntamiento y Fundación Deportiva Municipal) o trimestralmente (Fundación Municipal de Cultura), se presenta justificación de servicios realizados por la sociedad, con desglose de horas de servicio y costes asociados provisionales.
2. Una vez aprobadas las justificaciones del cuatrimestre o trimestre vencido por el encomendante y fiscalizado por la Intervención municipal se ordena el pago del anticipo del cuatrimestre o trimestre siguiente.
3. Al finalizar el año se realiza la justificación definitiva de los gastos de la sociedad y se reparten los mismos en base a los servicios solicitados por cada ente. En base al saldo positivo o negativo entre los anticipos y el coste real de cada encomienda se realiza una liquidación con cada ente.

Parte de los servicios prestados por Servicios Auxiliares de Avilés S.L. a los tres entes (Ayuntamiento, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal), se llevan a cabo a través e la subcontratación de los mismos, según el siguiente esquema.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
4G1Y6W061D6M5050163P

PROCESO DE SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. Petición y previsión de servicios de los entes 1 de junio.
2. Estimación de las necesidades de subcontratación por parte de la sociedad.
3. Borrador de presupuestos Servicios Auxiliares de Avilés S.L. 30 de junio.
4. Aprobación de presupuestos mes de septiembre.
5. Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.
6. Anuncio de contratación en los medios oficiales, valoración y adjudicación.

PROCESO DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE SERVICIOS SUBCONTRATADOS

1. Una vez adjudicado el contrato, se realiza un encargo anual de servicios.
2. Semanalmente se notifican las modificaciones o ampliaciones de los servicios previstos.
3. Mensualmente se presenta justificación de horas de servicios realizados. Una vez visadas, el contratista emite factura, y se conforma y se ordena el pago por el administrador de la sociedad.
4. Las facturas de subcontratación se incorporan a las justificaciones de gastos trimestrales que son aprobadas por los entes y fiscalizadas por la Intervención municipal.

Examinados los circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica durante el ejercicio 2019, si bien se da cumplimiento a las distintas fases, no se cumplen estrictamente los plazos y fechas fijados.

4.5.- Procesos de selección de personal.

En el ejercicio 2019 se llevo a cabo por parte de la sociedad Servicios Auxiliares de Avilés S.L. un proceso de selección de personal mediante sistema de oposición libre para la constitución de una bolsa de trabajo de carácter temporal de Operarios Especialistas (Expdte.- 5302/2019).

Examinado el expediente de referencia, el proceso selectivo se adecua a las bases de la convocatoria y a la normativa de aplicación, obrando en el expediente la siguiente documentación:

- Bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de carácter temporal de Operarios Especialistas (BOPA nº 95, de 20 de mayo de 2019).
- 967 solicitudes presentadas en el modelo normalizado del Anexo II de las bases de la convocatoria.
- Lista provisional de admitidos y excluidos de fecha 30 de septiembre de 2019.
- Lista definitiva de admitidos y excluidos de fecha 5 de noviembre de 2019.
- Acta de constitución del Tribunal Calificador de fecha 22 de noviembre de 2019.
- Declaraciones de no estar incurso en causa de abstención.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

INTERVENCION

Asunto: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)

Documento

INT18I02TV

Expediente

AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF»

2 4G1Y6W061D6M5050163PF»

4G1Y6W061D6M5050163P

- Acta de realización de las pruebas de fecha 16 de noviembre de 2019.
- Acta de corrección de las pruebas de fecha 4 de diciembre de 2019.
- Acta de resolución de las alegaciones a las calificaciones provisionales de fecha 15 de enero de 2020.
- Anuncio calificación definitiva de fecha 4 de marzo de 2020.

4.6.- Adecuación de las retribuciones a la normativa aplicable.

Del análisis de las nóminas que se incorporan como documento relacionado a este Informe (Anexo 5), se extraen las siguientes conclusiones:

- La sociedad tiene un Convenio Colectivo propio (BOPA nº 288 de 14 de diciembre de 2015).
- El salario percibido por los trabajadores es resultado de la negociación de la sociedad con los representantes de los mismos. En este aspecto, el salario base percibido por los trabajadores es muy similar en cada uno de los casos, debido a que todos pertenecen al mismo grupo de cotización (Grupo 10).
- Los trabajadores perciben, según el art. 8 b) del convenio colectivo tres pagas extraordinarias al año, por importe cada una de ellas de una mensualidad de salario base y antigüedad, que se abonarán en los meses de marzo, junio y diciembre.
- De acuerdo con el art. 8 c) del convenio la antigüedad como complemento personal, se percibirá por cada cinco años de servicios efectivos prestados en la empresa Servicios Auxiliares de Avilés S.L. El valor de cada quinquenio será el equivalente al 10% del salario base más la antigüedad y se abonará mensualmente en cada una de las doce mensualidades y también junto a las tres pagas extraordinarias. El plus por antigüedad abonado a casi todos los trabajadores corresponde a un quinquenio de antigüedad en la empresa, debido a que llevan en la misma desde el año 2010. No obstante, el trabajador con código 000032, cobra plus de antigüedad y según los datos facilitados su fecha de ingreso es el 1 de octubre de 2016.
- Por lo que se refiere a las pagas extras, el trabajador con código 000006, cobra en las tres pagas un importe muy superior al que le corresponde por convenio. Los trabajadores con código 000031 y 000032, cobran una paga extra por importe inferior al que les corresponde por convenio.

4.7.- Aprobación de las operaciones de endeudamiento.

No existen operaciones de endeudamiento en el ejercicio 2019.

4.8.- Cumplimiento con las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social y con las obligaciones mercantiles de la sociedad.

La sociedad Servicios Auxiliares de Avilés S.L. se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, adjuntándose a

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
4G1Y6W061D6M5050163P

este Informe como documentos relacionados los certificados positivos de la AEAT y de la Seguridad Social.

Asimismo la sociedad presenta las declaraciones trimestrales del modelo 111 correspondientes al IRPF y justificantes de pago de los mismos, y justificantes de abono de los TCs de todo el ejercicio 2019 a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para el análisis del cumplimiento de las obligaciones mercantiles de la sociedad, y de acuerdo con la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede al cálculo del periodo medio de pago a los proveedores.

Las sociedades mercantiles que elaboren la Memoria en el modelo abreviado del Plan General de Contabilidad o que apliquen el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, calcularán el periodo medio de pago a los proveedores de forma simplificada, a través de la siguiente fórmula:

$$\text{PMP} = \frac{\text{Saldo medio de acreedores comerciales}}{\text{Compras netas y gastos por servicios exteriores}} \times 365$$

De los datos obtenidos de la contabilidad, así como de la Memoria de las cuentas de la sociedad, el periodo medio de pago a los proveedores es el siguiente:

Año 2019	Año 2018
41,04	39,65

4.9.- Ejecución del presupuesto aprobado y de las principales desviaciones registradas.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

INTERVENCION

Asunto: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)

Documento

INT18102TV

Expediente

AYT/4848/2020

Código de Verificación:

≧ 4G1Y6WO61D6M5O5O163PF ≧

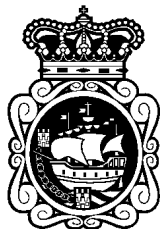
≧ 4G1Y6WO61D6M5O5O163PF ≧

4G1Y6W061D6M5O50163P

Comparativa cuenta de pérdidas y ganancias

Concepto	Ejercicio 2015	%*	Ejercicio 2016	%*	Ejercicio 2017	%*	Ejercicio 2018	%*	Ejercicio 2019	%*
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.084.368,33	99,40%	1.005.795,06	99,34%	1.118.180,66	99,59%	1.081.674,91	99,47%	1.112.778,21	99,60%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación										
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo										
4. Aprovisionamientos	-245.783,71	-22,53%	-317.263,24	-31,34%	-264.945,77	-23,60%	-269.953,03	-24,82%	-257.511,08	-23,05%
5. Otros ingresos de explotación	1.241,81	0,11%	590,00	0,06%	1.710,01	0,15%	2.850,71	0,26%	1.736,00	0,16%
6. Gastos de personal	-783.289,45	-71,80%	-633.683,91	-62,59%	-797.915,86	-71,06%	-758.682,74	-69,77%	-804.209,04	-71,98%
7. Otros gastos de explotación	-56.139,79	-5,15%	-54.806,60	-5,41%	-51.764,17	-4,61%	-50.452,11	-4,64%	-52.496,87	-4,70%
8. Amortizaciones de inmovilizado	-5.342,33	-0,49%	-6.138,13	-0,61%	-2.977,00	-0,27%	-2.991,15	-0,28%	-2.806,93	-0,25%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	5.296,06	0,49%	6.091,88	0,60%	2.930,80	0,26%	2.944,95	0,27%	2.760,74	0,25%
10. Exceso de provisiones										
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado										
12. Otros resultados	-367,31	-0,03%	-553,95	-0,05%	-5.215,67	-0,46%	-5.391,54	-0,50%	-251,03	-0,02%
Ingresos de explotación	1.090.906,20	100,00%	1.012.476,94	100,00%	1.122.821,47	100,00%	1.087.470,57	100,00%	1.117.274,95	100,00%
Gastos de explotación	-1.090.922,59		-1.012.445,83		-1.122.818,47		-1.087.470,57		-1.117.274,95	
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	-16,49		31,11		3,00		0,00		0,00	
13. Ingresos financieros	0,00		1,07		0,00		0,00		0,00	
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero										
b) Otros ingresos financieros			1,07							
14. Gastos financieros	16,39		-32,18		-3,00					

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

INTERVENCIÓN

Asunto: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)

Documento

INT18102TV

Expediente

AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6WO61D6M5O5O163PF »

2 4G1Y6WO61D6M5O5O163PF »

4G1Y6W061D6M5O50163P

15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros									
16. Diferencias de cambio									
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros									
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero									
a) incorporación al activo de gastos financieros									
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores									
c) Resto de ingresos y gastos									
B) RESULTADO FINANCIERO	16,39		-31,11		-3,00		0,00		0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
19. Impuesto sobre beneficios									
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00

* Porcentaje respecto del total de ingresos de explotación

	Cuentas 2018	Presupuestos 2018	Variación	Cuentas 2019	Presupuestos 2019	Variación
Ingresos (€)						
Importe neto de la cifra de negocios	1.081.674,91	1.128.798,00	-4,17%	1.112.778,21	1.164.495,00	-4,44%
Otros ingresos de explotación	2.850,71	770,00	270,22%	1.736,00	-	-
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.944,95	2.738,00	7,558%	2.760,74	3.023,00	-8,68%
Gastos (€)						

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

INTERVENCION

Asunto: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)

Documento

INT18102TV

Expediente

AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF»

2 4G1Y6W061D6M5050163PF»

4G1Y6W061D6M5050163P

Gastos de personal	758.682,74	750.498,00	1,09%	804.209,04	850.295,00	-5,42%
Aprovisionamientos	269.953,03	324.495,00	-16,81%	257.511,08	252.294,00	2,07%
Otros gastos de explotación	50.452,11	54.528,00	-7,47%	52.496,87	61.851,00	-15,12%
Amortización de inmovilizado	2.991,15	2.785,00	7,40%	2.806,93	3.078,00	-8,81%
Otros resultados	5.391,54	-	-	251,03	-	-



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
4G1Y6W061D6M5050163P

Del análisis de la ejecución del presupuesto se pone de manifiesto:

- El importe neto de la cifra de negocios se mantiene estable durante los últimos años con ligeras subidas y bajadas.
- Del total de los ingresos de la sociedad, el 69,77% se destinan a los gastos de personal y el 24,82% a los gastos de aprovisionamientos.
- Los gastos de aprovisionamientos suben hasta el año 2016, año en el que comienzan a descender.
- Los gastos de personal sufren un descenso en el ejercicio 2016, que se vuelve a recuperar en el ejercicio siguiente. En el 2019 el incremento de gastos de personal es de un 6,00% respecto al del 2018.
- El resultado de explotación se mantiene siempre en cifras muy próximas a cero.
- La partida "otros gastos de explotación" presenta un comportamiento estable a lo largo de los años.
- El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2019 sufre una reducción del 4,44% respecto a las cifras presupuestadas para ese año.
- Los gastos de personal en el ejercicio 2019 sufren una disminución del 5,42% respecto de la cantidad presupuestada.
- Los gastos de aprovisionamiento en el ejercicio 2019 sufren un incremento del 2,07% respecto de la cantidad presupuestada.

5.- CONCLUSIONES.

1. Los gastos e ingresos de la sociedad se ajustan estrictamente a los fines estatutarios.
2. Los gastos e ingresos derivados de los programas de actuación de la sociedad se adecuan a los aprobados para el ejercicio 2019.
3. La sociedad Servicios Auxiliares de Avilés S.L. cuenta con instrucciones internas de contratación aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2013.
4. Con respecto a la contratación, el número de empresas concurrentes a la licitación es muy reducido y no se licita ningún contrato mediante lotes.
5. Servicios Auxiliares de Avilés S.L. tiene el carácter de medio propio, instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Avilés, la Fundación Municipal de Cultura y la Fundación Deportiva Municipal, en los términos que resultan del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). En sesión plenaria de fecha 23 de febrero de 2010 se acordó, delegar en la Alcaldesa la aprobación de las Instrucciones de las encomiendas a efectuar a la sociedad de Servicios Auxiliares Avilés, S.L., que



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02TV

Expediente
AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
2 4G1Y6W061D6M5050163PF »
4G1Y6W061D6M5050163P

fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 6521/2010, de 18 de octubre. Examinados los circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica durante el ejercicio 2019, si bien se da cumplimiento a las distintas fases, no se cumplen estrictamente los plazos y fechas fijados.

6. En el ejercicio 2019 se llevo a cabo por parte de la sociedad un proceso de selección de personal mediante sistema de oposición libre para la constitución de una bolsa de trabajo de carácter temporal de Operarios Especialistas. El proceso de selección se tramitó de acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa de aplicación.
7. La sociedad tiene un Convenio Colectivo propio (BOPA nº 288 de 14 de diciembre de 2015).
8. En cuanto a las retribuciones, el trabajador con código 000032, cobra plus de antigüedad por quinquenio y según los datos facilitados su fecha de ingreso es el 1 de octubre de 2016.
9. Por lo que se refiere a las pagas extras, el trabajador con código 000006, cobra en las tres pagas un importe muy superior al que le corresponde por convenio. Los trabajadores con código 000031 y 000032, cobran una paga extra por importe inferior al que les corresponde por convenio.
10. No existen operaciones de endeudamiento en el ejercicio 2019.
11. La sociedad se halla al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.
12. El periodo medio de pago a los acreedores por operaciones comerciales durante el ejercicio 2019 es de 41,04 días.
13. El importe neto de la cifra de negocios se mantiene estable durante los últimos años con ligeras subidas y bajadas.
14. El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2019 sufre una reducción del 4,44% respecto a las cifras presupuestadas para ese año.
15. Los gastos de personal en el ejercicio 2019 sufren una disminución del 5,42% respecto de las cantidades presupuestadas.
16. Los gastos de aprovisionamiento en el ejercicio 2019 sufren un incremento del 2,07% respecto de la cantidad presupuestada.



Negociado

INTERVENCION

Asunto: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)

Documento

INT18I02TV

Expediente

AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »

4G1Y6W061D6M5050163P

6.- RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones señaladas en el apartado anterior, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Tratará de favorecerse la publicidad y una mayor concurrencia de empresas en los procedimientos de contratación, aunque se trate de contratos menores.
2. Se deberán de adecuar las Instrucciones internas de contratación a la nueva normativa de contratación del sector público.
3. Se recomienda que, en los circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica, se de cumplimiento estricto a los plazos y fechas fijados en los mismos.
4. Deberán de revisarse los conceptos de salario base, antigüedad y pagas extraordinarias de las nóminas del personal, para que éstos sean abonados en función de lo establecido en el convenio.

7.- ANEXOS

Se incorporan como documentos relacionados al presente informe, los siguientes Anexos:

1. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.
2. LISTADO MUESTREO DE GASTOS E INGRESOS.
3. INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN.
4. CONVENIO COLECTIVO DE LA SOCIEDAD.
5. NÓMINAS.
6. CERTIFICADOS DE HALLARSE AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
7. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2019.
8. PRESUPUESTO 2019.

8.- ALEGACIONES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Control Interno de la gestión económica del Ayuntamiento de Avilés, de sus Organismos Autónomos y de las entidades dependientes, se remitió el Informe provisional de auditoría de

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

INTERVENCION

Asunto: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLTO. DE LEGALIDAD Y AUDITORÍA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2019. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)

Documento

INT18I02TV

Expediente

AYT/4848/2020

Código de Verificación:

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »

2 4G1Y6W061D6M5050163PF »

4G1Y6W061D6M5050163P

cumplimiento de legalidad y auditoría operativa de Servicios Auxiliares de Avilés S.L, en relación con la actividad del ejercicio 2019 a dicha sociedad, al efecto de que formulara las alegaciones que estimase pertinentes.

Dentro del plazo concedido no se formularon alegaciones por lo que dicho Informe provisional se eleva a definitivo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente con un certificado emitido por CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, por:
EL INTERVENTOR
Francisco Espín Guzmán
16-10-2024